

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2023-P-0472

FIJACIÓN: 29 de Noviembre de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJACIÓN: 13 de diciembre de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente **LG9-10241** se ha proferido la **Resolución No 459 DEL 19 DE MAYO DE 2023** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

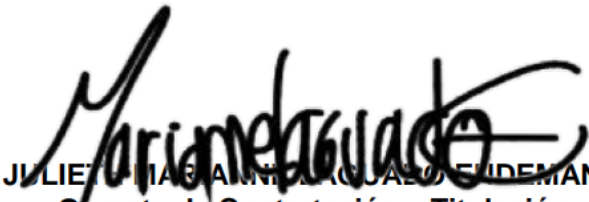
ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 210-5580 del 20 de septiembre de 2022, mediante radicado No 20231002225082 del 12 de enero de 2023, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente Resolución a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, alproponente **LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.514.906 o en su defecto, procédase de conformidad con el artículo **44 y ss. del Decreto No. 01 de 1984.**

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del decreto 01 de 1984 en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIETA MARIAMELA GUADALUPE ENDEMANN
Gerente de Contratación y Titulación



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES